



OFICINA DE PRENSA

Facebook: [Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica](#)

Twitter: [@defensoriacr](#)

Teléfono: 2248-2385

Débil coordinación institucional pone en riesgo mantos acuíferos en Heredia

La Defensoría de los Habitantes, en cumplimiento con la resolución de la Sala Constitucional No. 01615-2014, ha seguido de cerca las acciones emprendidas por Ministerio de Ambiente y Energía; al Ministerio de Salud; así como a la Municipalidad de San Rafael de Heredia y al Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento (SENARA), en resguardo de los acuíferos de Barba y Río Segundo, ante la operación de un tajo y su posible afectación.

En la resolución, las y los Magistrados ordenaron que, bajo la coordinación de SENARA, se debían tomar las medidas necesarias para la protección de los acuíferos de la zona, involucrando al Ministerio de Salud, la Municipalidad de San Rafael de Heredia, la Dirección de Geología y Minas, la Dirección General de Armamento, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y a la empresa que opera el tajo.

La Sala Constitucional dispuso, entre otras cosas: realizar estudios hidrogeológicos de contaminación por medio de hidrocarburos; realizar un estudio hidrológico exhaustivo, también un estudio de las zonas de protección y la influencia o afluencia de los acuíferos. Asimismo, requirió medir el nivel de profundidad de explotación para evaluar el impacto del tajo sobre los recursos subterráneos.

Pese a lo anterior, la Defensoría ha podido constatar que existe una débil coordinación interinstitucional para cumplir la sentencia de la Sala IV, por consiguiente, el recurso hídrico se encuentra vulnerable.

Preocupa a la Defensoría que la concesión de dicho tajo vence en abril del 2016 y ésta puede ser renovada sin haberse resuelto los cuestionamientos sobre su operación y la afectación a los mantos acuíferos. Lo anterior obliga a las instituciones involucradas a verificar su funcionamiento adecuado y el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como los compromisos adquiridos por la empresa en el cronograma elaborado por SENARA.

Para la Defensoría de los Habitantes resulta indispensable el trabajo coordinado entre instituciones para asegurar a la población de este cantón herediano que la actividad desarrollada se ajusta a la normativa vigente en el país. Dicha coordinación es esencial para asegurar el Derecho Humano al agua tal y como ha sido reconocido por la comunidad internacional y que emana de las obligaciones de derechos humanos del Estado costarricense.

La Defensoría recientemente llamó la atención de las instituciones involucradas sobre la necesidad de avanzar en el cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional. El informe final con recomendaciones de la Defensoría fue enviado a las y los Magistrados.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Miércoles 04 de Noviembre de 2015